MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 71

SANTA FE, 04 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000237/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 5 (cinco) notebooks para el Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 03/2026, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Secretario General Nro. 42 de fecha 1° de abril de 2026;

Que, se han recibido 13 (trece) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Papironline S.R.L., Curyk Mariano Ariel, SIC S.R.L., Grupo Consultar S.R.L., SP-TECNO de Sabrina Suñez, Emixer S.A., Datawise S.A., Rosario Confort S.RL., Venturini Cesar Hernán, Integraltek S.A., Tem Sistemas de Andrés Alcides Tosolini, Technae S.R.L. y Percom S.A.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se consideran admisibles la totalidad de las propuestas;

Que, se solicitó análisis técnico de las propuestas a la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, emitiendo dictamen a fs. 408 y determinando que la Oferta Básica de la firma Tem Sistemas de Andrés Alcides Tosolini cumple con las especificaciones y es la de menor precio por lo que recomienda su adjudicación;

Que, en su intervención, la Comisión Evaluadora, en consonancia con el anterior dictamen, propone la adjudicación de dicha firma agregando que su precio se considera razonable en relación al presupuesto oficial aprobado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha comprometido preventivamente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.424, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de la materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 03/2026 y adjudicase la adquisición de 5 (cinco) notebooks para el Ministerio Público de la Acusación, por un total de u$s 3.264,00 (dólares estadounidenses tres mil doscientos sesenta y cuatro), a la firma Tem Sistemas de Andrés Alcides Tosolini., C.U.I.T. N.° 20-24214734-1 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Privada y a su ofertas económica, a saber:

Ren glón	Cantidad	Detalle	Importe Unitario	Importe Total
1	5 (cinco)	-NOTEBOOK CX -AMD RYZEN 5 3500U RADEON VEGA MOBILE GFX - MEMORIA RAM 16 GB DDR4 -SSD 256GB NVME PANTALLA 15.6 WIDESCREEN FHD (1920 X 1080) 60HZ -TECLADO ESPAÑOL -CARD READER MICRO SD -PUERTO LAN + WIFI 6 -BLUETOOTH: 5.2 -VIDEO: 1*HDMI USB: 2*3.0 + 1*2.1 USB C: 1*2.0 JACK AURICULAR: 1 MICRÓFONOS DE MATRIZ DOBLE CÁMARA: 720P (1MP)	u$s 652,80	u$s 3.264,00

		Garantía 3 años.		
TOTAL GENERAL:				**u$s 3.264,00**

Artículo 2°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN